

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35, 36 fracciones XVII Y XXXII, 37, 38 párrafo 14 y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. LSFS-218/2004 de fecha 22 de noviembre de 2004 emitido por la Dirección de Fiscalización controlado bajo el No. de crédito 4729407224 por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal de 2001, en cantidad de \$ 1'044,766.11 mas accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente MAQUINADOS LER DE SALTILLO, S. A. DE C. V. en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico en la calle de Limón 511 en la Colonia Del Valle, en esta Ciudad, no fue localizado..

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fechas 17 y 21 de enero de 2005, los Notificadores – Ejecutores JESUS H. AGUIRRE RUIZ y JUAN ARZOLA VAZQUEZ manifiestan que el contribuyente MAQUINADOS LER DED SALTILLO, S. A. DE C. V. , al tratar de diligenciar el oficio número LSFS-218/2004 de fecha 22 de Noviembre de 2004, ha desaparecido por el siguiente motivo: Actualmente se encuentra un local deshabitado informes proporcionados por la C. MARTHA FONSECA, quien no se identifica, siendo una persona de piel blanca de 1.60 metros de estatura y de 30 años de edad y que al momento de la visita se encontraba en el interior del edificio, manifestando que ella solamente trabaja con los dueños del local y que no tiene ninguna relación con la empresa por lo que se negó a recibir documentación, informando además que desconoced el domicilio actual del contribuyente y que hace más de un año que dejaron el domicilio, por lo que la empresa en mención no fue posible su localización, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Hospedaje.)

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:

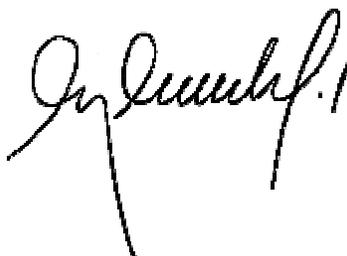
ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. LSFS-218/2004, con fecha 22 de Noviembre de 2004 mediante el cual se comunica al contribuyente el crédito fiscal No. 4729407224 por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal de 2001 por la cantidad de \$ 1'044,766.11 más accesorios legales correspondientes a cargo del contribuyente MAQUINADOS LER DE SALTILLO, S. A. DE C. V. que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA A 31 DE ENERO DE 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO, COAHUILA



LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA